**MODELO 3:**

CONVENIO DE APRENDIZAJE PARA L**A** **ESTRATEGIA DE ALTERNANCIA ENTRE LA**

EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ año\_\_\_\_\_\_\_\_, entre la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Rut N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada para estos efectos por Don(ña)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Rut N°:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y el establecimiento educacional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RBD\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representado por su Director (a) Don(ña) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Rut N°:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se acuerda el siguiente convenio de colaboración para la formación en alternancia (DUAL).

**1 LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

1. Otorgar cupos para la formación profesional en alternancia (DUAL) a un número de \_\_\_\_\_\_ estudiantes del establecimiento educacional antes mencionado en la especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mención \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que desarrollen sus aprendizajes en la empresa los días \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el periodo comprendido entre el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. El horario que el aprendiz cumplirá en la Empresa será el mismo que tiene la empresa para sus trabajadores, siempre que este no exceda 18:30 horas y que la jornada de trabajo de los estudiantes no se extienda por más de 8 horas cronológicas diarias de acuerdo a lo estipulado en Artículos 13, 77 y siguientes del Código del Trabajo. Se deja expresa constancia que el aprendiz sólo podrá asistir a la empresa en los días y horas indicados anteriormente. Para todos los efectos los estudiantes tendrán la condición de “Estudiante Aprendiz”, de acuerdo con lo señalado en la resolución exenta 1080 del Ministerio de Educación, esto es, gozarán de todos los derechos y beneficios de un alumno regular que asiste al sistema escolar obligatorio.
2. No hacer uso de la estrategia de alternancia en la empresa para tareas distintas a las estipuladas en el Plan de Aprendizaje.
3. Tener flexibilidad para que el estudiante aprendiz participe en actividades académicas internas del Liceo, para tal efecto la Unidad de Formación Técnica informará a la Empresa con anticipación el motivo de la ausencia y la fecha correspondiente. Entre las actividades para las cuales se solicitará autorización, se cuentan: pruebas globales, día del alumno, vacaciones de invierno, etc.
4. Asignar un trabajador de la empresa experto en su área, con liderazgo y capacidad de enseñar labores concretas a los aprendices, en adelante “Maestro Guía”, idealmente para cada uno de los estudiantes. Las funciones del Maestro Guía serán:
   1. Colaborar en la construcción del Plan de Aprendizaje junto al Docente Tutor, de acuerdo a las oportunidades que brinda la empresa.
   2. Guiar la enseñanza y dar cumplimiento al Plan de Aprendizaje durante la estadía en la empresa por parte del estudiante aprendiz.
   3. Evaluar al aprendiz en el desempeño de las tareas acordadas en el plan de aprendizaje.
   4. Controlar la asistencia del aprendiz y reportarla debidamente al Docente Tutor.
   5. Velar por la integridad del estudiante, cautelando un ambiente que promueva el aprendizaje.
   6. Relacionarse periódicamente con el Docente Tutor responsable del aprendiz, quien será designado por el Liceo para monitorear la experiencia de los aprendices en la empresa.
5. Otorgar pasantías y/o capacitación a los docentes de la (s) especialidad (es) en que se implementa la estrategia de alternancia.
6. Colaborar con el Liceo mediante charlas informativas de profesionales de la empresa a estudiantes y apoderados y visitas de los estudiantes a la empresa.
7. Disponer de representante(s) de la empresa que participen en reuniones técnicas y administrativas con representantes del establecimiento educacional para llevar adelante las acciones planificadas.
8. Otorgar beneficios de colación, movilización, vestimenta y herramientas equivalente a la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que se entregará de acuerdo al momento de uso (o en otra forma a convenir). Adicionalmente a estos beneficios, la empresa podrá otorgar un incentivo económico correspondiente a $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Ninguno de estos beneficios o incentivos constituye remuneración para efecto legal alguno.

**2 EL ESTABLECIMIENTO SE COMPROMETE A:**

1. Velar por que los estudiantes cumplan las instrucciones y reglamento interno de las empresas.
2. Mantener informados a padres y apoderados, a fin de que conozcan, aprueben y colaboren con la formación en alternancia en 3° y 4° año medio.
3. Definir, en conjunto con la empresa, el perfil de los estudiantes que participarán en la experiencia en alternancia y la forma para llenar los cupos, de modo de prevenir inasistencias injustificadas, conflictos graves, deserciones u otras situaciones que afecten el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
4. Disponer de una Comisión de formación por alternancia y Docente Tutor con una cantidad de horas semanales que les permitan llevar adelante el proceso de monitoreo y seguimiento oportuno de todos los estudiantes en estrategia de alternancia, además de coordinarse con los representantes de la empresa para el programa.
5. Elaborar en conjunto con la empresa el Plan de Aprendizaje que se llevará a cabo, complementariamente, tanto en el establecimiento educacional como en la empresa.
6. Llevar a cabo acciones remediales para superar las deficiencias de aprendizaje que la Empresa detecte en los estudiantes.
7. Mantener una supervisión constante por sus estudiantes en estrategia de alternancia, velando por su asistencia y puntualidad a la Empresa, por el cumplimiento de la normativa interna de la Empresa, atendiendo sus necesidades e inquietudes y resolviendo con eficacia las situaciones emergentes que pudieran presentarse.

**3. EN CASO DE ACCIDENTE:**

Los accidentes que le puedan ocurrir al aprendiz en la Empresa o en el trayecto hacia ella, serán cubiertos por el Seguro Escolar, dada su condición de alumno regular del Liceo, según lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nº 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales reglamentadas por el Decreto Nº 313, de la Subsecretaria de Previsión Social del Trabajo, publicada en el Diario Oficial del día 12 de Mayo de 1973.

**4. MEDIDAS DE CAUTELA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO.**

Para cautelar el cumplimiento de este convenio, se mantendrán reuniones sistemáticas, sujetas a calendarización, por parte de la Comisión de formación por alternancia del establecimiento y la Empresa.

**5. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA** (repetir una ficha por empresa en convenio)**:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre | |  | | | |
| Rol único tributario | |  | | | |
| Rut empresa | |  | | | |
| Giro comercial/Rubro | |  | | | |
| Representante legal | |  | | | |
| Web | |  | | | |
| Dirección | |  | | | |
| Email | |  | | | |
| N° Teléfono | |  | | | |
| Tamaño (N° trabajadores) | |  | | | |
| Nombre de Contraparte Técnica | |  | | | |
| Cargo de Contraparte Técnica | |  | | | |
| Secciones relacionadas con la especialidad | |  | | | |
| Identificación y cualificación de todas las personas que intervendrán en la formación por alternancia (el EE debe verificar que estas personas no tengan inhabilidades para trabajar con menores, en el registro respectivo. | | Nombre completo | | | RUT |
|  | | |  |
|  | | |  |
|  | | |  |
|  | |  |  | | |
| Nombre Rut y firma representante  Liceo | | Nombre Rut y firma representante  Empresa | | |

CONVENIO DE APRENDIZAJE

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ año\_\_\_\_\_\_\_\_, se establece un convenio de colaboración entre el establecimiento educacional \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RBD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la comuna de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, región de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , representado por el director señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y la *(Nombre de la Empresa, institución de Educación Superior, organismo del Estado u otro organismo)*  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , representado por el señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quienes establecen un convenio de colaboración para realizar una experiencia de alternancia formativa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(colocar nombre de la celda del capitulo I del punto 2 del formato*) y destinada para \_\_\_\_\_ estudiantes de \_\_\_\_\_\_\_ (3° o 4° año medio) de la especialidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1 LA EMPRESA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANISMO DEL ESTADO U OTRO ORGANISMO SE COMPRETE A:**

1. Recibir a un número de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ estudiantes del establecimiento educacional antes mencionado en la especialidad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. La visita estará a cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y se realizarán las siguientes actividades *(copiar lo que se escribió en el capítulo I del punto 5 del formato):*

|  |  |
| --- | --- |
| Fechas | Actividades |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**2 EL ESTABLECIMIENTO SE COMPROMETE A:**

1. Contar con docente o equipo de docentes a cargo de la actividad y que acompañen a los estudiantes durante toda la duración de esta.
2. Velar por que los alumnos cumplan las instrucciones, normas y reglamentos de la institución.
3. Mantener informados a padres y apoderados, a fin de que conozcan, aprueben y colaboren con la visita.
4. Mantener una preocupación constante por sus estudiantes durante la visita, velando por su asistencia y puntualidad, atendiendo sus necesidades e inquietudes y resolviendo con eficacia las situaciones que pudieran presentarse.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre, firma y timbre  Director establecimiento |  | Nombre y firma representante institución |